



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000147 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES. 01 SEP 2014

VISTO:

El Informe Nº 173-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 31 de julio del 2014, y proveído de Gerencia General Regional de fecha 19 de agosto del 2014,y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, con Informe Nº 173-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 31 de julio del 2014, la Gerencia Regional de Infraestructura alcanza a la gerencia General regional la propuesta para la designación del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Obras y Consultorías correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014(Agosto-Diciembre 2014); proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Abog, Cesar Humberto Ulloa Díaz  
Ing. José Armando Neciesup Silva  
Arq. Carlos Alberto Ignacio Lindao Jiménez

Présidente Titular  
Miembro Titular  
Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Josué Ríos Valera  
Ing. Santos Peña Carrasco  
Ing. Armando León Quiroz

Miembros Suplentes  
Miembros Suplentes  
Miembros Suplentes

Que, el Art. 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo Nº 1017 establece que "En las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso. Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000147 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES, 10 11 SEP 2014

de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación... El Comité Especial tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección(...);

Que, el Art. 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF (en adelante Reglamento de la LCE), establece que: "El titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando de que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La decisión será notificada cada uno de los miembros";

Cue, Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial Permanente que será responsable de Conducir la Adjudicación de Obras y Consultorías convocadas por el Gobierno Regional de Tumbes, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Abog, Cesar Humberto Ulloa Díaz
- Ing. José Armando Neciosup Silva
- Arq. Carlos Ignacio Lindao Jiménez

- Presidente Titular
- Miembro Titular
- Miembro Titular



**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000147 -2014/GOB. REG. TUMBES - GGR.

TUMBES, 01 SEP 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. W. ALBERTO SIGIFRADO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

**MIEMBROS SUPLENTE**

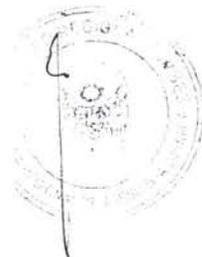
Ing. Josué Ríos Valera  
Ing. Santos Peña Carrasco  
Ing. Armando León Quiroz

Miembros Suplentes  
Miembros Suplentes  
Miembros Suplentes

**ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER** que el Comité Especial Permanente deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución, a los integrantes del comité a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO  
GERENTE GENERAL